

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del jueves veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 82-11-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

### ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL**: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica ai, y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaria de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

1. Y GAL 91

- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 80-11-2021
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- **4.1.** Copia informativa del oficio IMAS-CD-Al- 542-2021, mediante el cual se le envía el Informe de Auditoría AUD. 016-2021, denominado: "AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES".
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
- **5.1.** Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación con el TAD-04-2021, **según oficio IMA-PE-AJ-1475-2021**, y cumplimento al ACD 341-10-202.
- 6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- **6.1.** Continuación del análisis del Plan Institucional para la simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2022, **según oficio IMAS-GG-2598-2021.**
- 7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
- **7.1.** Análisis de la solicitud de dar por cumplido el acuerdo ACD No. 456-10-2018, ya que conforme a las aprobaciones de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 262-09-2021 y No. 289-09-2021, se acatan las recomendaciones e indicaciones giradas por el Consejo Directivo del IMAS relacionadas con los proyectos grupales de manera integral, **según oficio IMAS-SGDS-1493-2021.**
- 8. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO



- **8.1.** Análisis de la propuesta de acuerdo en atención a la solicitud realizada por los señores y señoras directoras en relación a la presentación de un Informe sobre los procedimientos de contratación administrativa realizados en el IMAS del período 2017 a Octubre 2021.
- 9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

### ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 80-11-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 80-11-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

### ACUERDO No. 381-11-2021

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 80-11-2021 del jueves 18 de noviembre del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

### ATICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 Copia informativa del oficio IMAS-CD-Al- 542-2021, mediante el cual se le envía el Informe de Auditoría AUD. 016-2021, denominado: "AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES".

Explica la señora Marianela Navarro que es de conocimiento para el Consejo Directivo la auditoría realizada mediante el informe AUD.1016-2021, es de carácter especial sobre la evaluación del otorgamiento de beneficios

institucionales. Solicita que este punto se incluya como punto de agenda para una próxima sesión, puesto que este estudio fue solicitado por el Consejo Directivo en el Plan de la Auditoria del 2021, para que el equipo que lo realizó desarrolle todos los aspectos del informe.

Se vieron resultados relacionados con el instrumento protocole para el apoyo de funcionarios del IMAS, luego la identificación de relaciones de parentesco y conflicto de intereses, también resultados sobre el formulario autorización para el pago de proveedores o terceros y revisión de expedientes, se emitieron recomendación para la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social, los cuales fueron vistos por las partes y aceptadas las recomendaciones.

Entiende el señor Juan Luis Bermúdez que se entrega el documento en esa sesión, pasa para lectura y revisión del Consejo Directivo para luego programar una sesión para el análisis del informe, donde se estarían presentando tanto la metodología, resultados como disposiciones.

Añade la señora Marianela Navarro que la presentación podría ser para el próximo jueves, no tiene plazo, la idea es explicar ampliamente los resultados del estudio.

Al señor Juan Luis Bermúdez le parece pertinente el análisis de este informe, además que cobra coherencia con el último tema de esta sesión, tiene que ver con un ejercicio del funcionamiento de los programas, es una preocupación que se ha venido buscando atender con ese acuerdo y la solicitud realizado en su momento, hay una clara y manifiesta voluntad del Consejo Directivo para que estos temas sea tratados en una sesión.

Al respecto, el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 382-11-2021

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el oficio IMAS-CD-Al- 542-2021, mediante el cual se le envía el Informe de Auditoría AUD. 016-2021, denominado: "AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES", para ser conocido en una próxima sesión.



Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

### ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), EN RELACIÓN CON EL TAD-04-2021, SEGÚN OFICIO IMA-PE-AJ-1475-2021, Y CUMPLIMENTO AL ACD 341-10-202.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz cede la palabra a la señora Patricia Barrantes para que se refiera al tema en análisis.

Por tratarse de un tema confidencial, la discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido de este no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

Al no haber observaciones, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

### ACUERDO No. 383-11-2021

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), según oficio IMASPE-AJ-1475-2021, en cumplimiento al acuerdo CD.341-11-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

### ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2598-2021.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez Madriz, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión virtual de las siguientes personas funcionarias: Maricruz Sancho Monge, Profesional Gerencia General, Raquel Quesada Jiménez, Jefa Bienestar Familiar y Gabriela Gamboa Morera, Profesional Subgerencia Desarrollo Social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso los invitados.

1

Introduce el señor Juan Carlos Laclé extiende un agradecimiento al equipo por el trabajo y esfuerzo llevado a cabo para realizar esta presentación.

Se va a realizar un repaso muy ejecutivo de lo presentado anteriormente, está dentro del análisis del Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria del año 2022, la documentación se presentó según oficio de la Gerencia General IMAS-GG-2598-2021.

La propuesta busca una mejora regulatoria en dos procesos, uno seria la digitalización y simplificación de procesos para la atención de las organizaciones, ese apartado no tiene observación ni revisión por parte del equipo técnico, el segundo proceso de la regulación dirigida a necesidades básicas del Beneficio Atención a Familias.



De alguna medida se va a tratar de satisfacer las consultas de este Consejo Directivo, se van a recordar algunos aspectos, existe una carta de compromiso para la participación del IMAS en el proyecto de mejora regulatoria denominado "Costa Rica Fluye", llevado a cabo el Ministerio de Economía Industria y Comercio en coordinación con Horizonte Positivo, dicha presentación se realizó en su oportunidad al Consejo Directivo, sobre el trabajo que se iba a hacer, era parte de una estrategia a nivel nacional donde habían sido muy exitosos con las municipales y algunas otras instituciones en el proceso de mejora regulatoria y que el IMAS venia avanzando bastante bien en estos temas, cumpliendo cada año con estos procesos, con los tramites de la presentación de las reformas regulatorias ante el MEIC, siendo el IMAS una de las instituciones que más participa.

Indicia que se suscribió una carta de compromiso con el MEIC, para que Costa Rica Fluye hiciera dos propuestas, una tiene mayor para fuerza para presentarla dentro de este proyecto para el año 2022, es precisamente la del Beneficio de Atención a Familias el motivo de necesidades básicas, la otra propuesta orientada hacia el programa de Emprendimientos Productivos, la administración la analizó y la devolvió a Costa Rica Fluye las observaciones y se ha trabajado al respecto, es no quiere decir que no se llegue a algún producto que se pueda incorporar adicionalmente en algún momento, pero la realidad de ese proyecto que se manejó con Costa Rica Fluye dio la posibilidad de incorporar dentro del plan este beneficio.

Con esta presentación se pretende aclarar dudas. Si bien es cierto no es un proceso tan participativo como lo señaló el señor Freddy Miranda, son procesos que deben salir desde las bases, personas usuarias de los procesos y de los beneficios del IMAS, pero ese escenario no se puede corregir en tan poco tiempo y lamentablemente no fue parte de lo conversado con las personas de Costa Rica Fluye, sino que lleva un proceso que incorpora en alguna medida dentro de sus etapas la recopilación de información por parte de las personas funcionarias y beneficiarias de la institución a través de una encuesta que se llenó utilizando el call center.

Eso fue lo más cercano que se pudo lograr para llevar a cabo el proceso de acuerdo a los términos solicitados por el señor Freddy Miranda, comprende y está totalmente de acuerdo que así deben ser estos procesos muy participativos con las personas beneficiarias que son los que están batallando y luchando con las administraciones para obtener un servicio o beneficio, sin embargo, lamentablemente esa no fue la ruta que se siguió, se hizo a través de una

recopilación de información, el resto de las consultas que se trató de abordar van a ser presentadas por la señora Raquel Quesada Jiménez y el equipo de apoyo en caso de necesitar alguna ampliación.

Continua con la presentación la señora Raquel Quesada Jiménez que se presentó el lunes pasado, haciendo algún encuadre y justificación de cuál es la línea que lleva esta propuesta.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2022

Beneficio Atención a Familias Motivo Necesidades Básicas





### **Consideraciones generales**

 Ley No. 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos),

Artículo 4.- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley

Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá:

a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento.



Esto como una consideración general.

# Se considera una mejora regulatoria según el MEIC cuando:

- Elimina ambigüedad en la regulación
- Eliminar requisito
- Definen derechos
- Mejora del procedimiento
- Seguridad jurídica
- Unificar formularios
- · Corrige un vacío regulatorio



Hasta 40 opciones



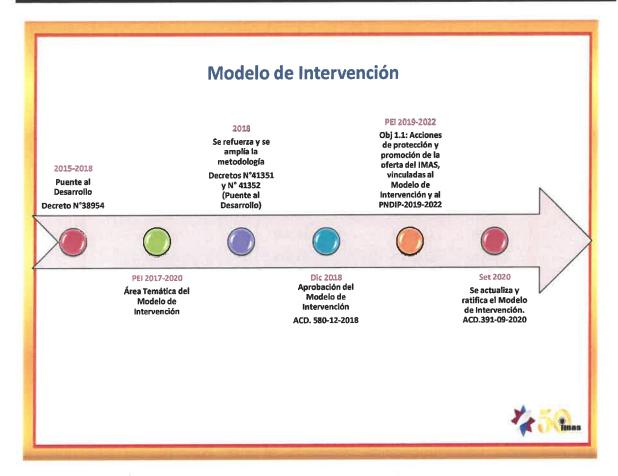
La propuesta que se presenta es para corregir u vacío regulatorio, el MEIC plantea hasta cuatro opciones como propuesta de mejora regulatoria, para este caso lo que se busca es corregir un vacío regulatorio.

A partir del estudio realizado por Costa Rica Fluye plante el siguiente hallazgo.

## Hallazgo Beneficio Atención a Familias

El motivo Necesidades Básicas del beneficio Atención a Familias, mediante el Modelo de Intervención, no se encuentra regulado de derecho, sino, de hecho, siendo que el artículo 4 inciso a) de la Ley 8220 dispone que todo trámite o requisito, para que pueda exigirse al administrado, deberá constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento.





Para contextualizar un poco la lógica que ha traído el Modelo de Intervención desde su nacimiento como la Estrategia Puente al Desarrollo. La institución desde el 2015 incorpora la Estrategia Puente al Desarrollo mediante el Decreto No. 38954, en el año 2017 para el PEI 2017-2020 se plantea que la institución vaya en una línea de Modelo de Intervención Institución, es a partir del PEI que se crea el Área Temática del Modelo de Intervención, en el 2018 se refuerza y se amplía la metodología de Puente al Desarrollo mediante los Decretos No. 41351 y No. 41352.

En diciembre del 2018 el Consejo Directivo aprobó el Modelo de Intervención mediante el acuerdo No. 580-12-2018. Además, en el PEI 2019-2022 se incorpora un objetivo relacionado con la vinculación de las acciones de protección y promoción de la oferta institucional con el Modelo de Intervención, en setiembre

2020 se actualiza y se ratifica el Modelo de Intervención mediante el acuerdo No. 391-09-2020.

Año	0001 IMAS total	Atención Integral meta PND	Porcentaje ejecutado en Al%
2019	123,281	14,516	12%
2020	114,402	18,900	17%
2021	110000*	14,516	13%
2022	110000**	18,900	17%
-	01, motivo 01.	eneficiarias (87378) al 30 de s	et 2021 (ASIS) y Prosi

La institución viene trabajando vinculado al Plan Nacional de Desarrollo la atención de los hogares mediante el Modelo de Intervención, asociado al Beneficio de Atención a Familias que genera esa relación desde el informe de Costa Rica Fluye. En promedio se vienen atendiendo mediante el modelo un 15% de los hogares que reciben el Beneficio Atención a Familias, es una tarea que viene desarrollando la institución.



### La Propuesta

Regulación dirigida al motivo Necesidades Básicas del beneficio Atención a Familias

Se realizarán las propuestas de mejora al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, producto del trabajo realizado entre el IMAS y el MEIC (Proyecto Costa Rica Fluye), para que se evidencie que las familias que reciben el motivo de Necesidades Básicas podrían eventualmente contar con un Plan Familiar.



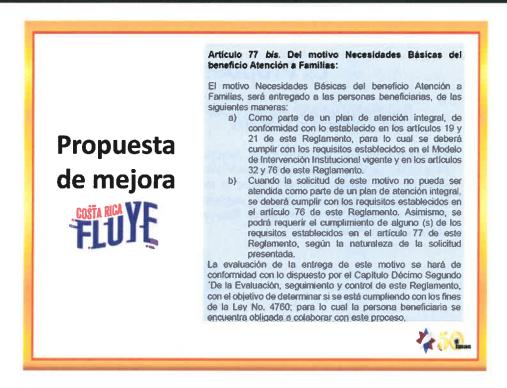


¿Por qué se considera que esta es una propuesta viable?

## La Propuesta Beneficio Atención a Familias

- 144
- Instrumentaliza lo que se realiza actualmente.
- Se requiere una reforma del Reglamento.
- Se mantienen los mismos requisitos al administrado.
- El cambio permite cumplir con el artículo 4 de la Ley No. 8220.





Esta es la propuesta que platea el proyecto Costa Rica Fluye, presentan una modificación al reglamento, sin embargo, aclara que es una propuesta, no es la versión final de modificación que se haría al reglamento, al final se visualiza que efectivamente puede existir un vacío normativo asociado al Modelo de Intervención en cuanto al otorgamiento de los beneficios, por eso se acoge la propuesta para valorar está modificación al reglamento.

Lo que se plantea es que la población que reciba el beneficio de Atención a Familias podrá recibir dentro de un plan de atención integral o si está en uno, es lo que viene realizando la institución.

Consulta el señor Ronald Cordero sobre atención a familias en porcentaje que disminuía, se puede atribuir esto a la pandemia.

Responde la señora Raquel Quesada que la meta anual se establece en el Plan Nacional de Desarrollo la diferencia es por el aumento de la población beneficiaria en cuanto atención a familias.



Considera el señor Ronald Cordero que estamos sobrados de normativa, consulta si se va a hacer un compilado de toda la normativa, enviarla al MEIC o subirla dentro de los requisitos, para que conozcan los que están establecidos para atender el beneficio y motivo.

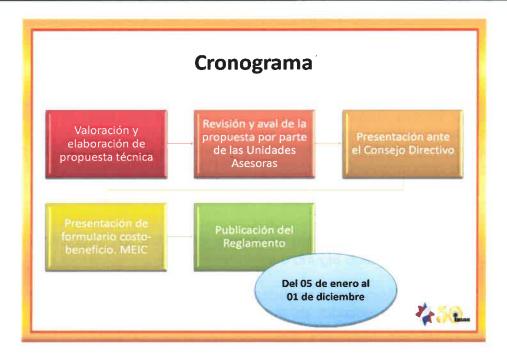
Contesta la señora Raquel Quesada que los requisitos para el beneficio de atención a familias están claros en el reglamento, la mejora es cómo asociar estos beneficios con el Modelo de Intervención, partiendo de la Ley 8220, para que pueda existir esta vinculación u obligatoriedad debe estar indicado en un Decreto, ley o reglamento, en este caso es que se incorpore a nivel de reglamento para atender el vacío regulatorio.

Consulta el Ing. Ronald Cordero sí dentro de todos los requisitos que han identificado se ha eliminado alguno o está repetitivo.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que en el reglamento actual hay margen de mejora, lo que ha sucedió es que en el proceso de identificación de esos márgenes se decidió hacer una propuesta de reforma general al reglamento, lo que se hace con Costa Rica Fluye es llenar el vacío normativo indicado anteriormente, pero toda la parte de simplificación, uso de los sistemas de información social para solicitar menos requisitos a las personas, el uso de plataforma de consulta, interoperabilidad entre las instituciones, el uso del SINIRUBE, todo lo que va en simplificación viene en esta reforma, que podrá ser parcial pero sería muy amplia o general del reglamento que se presentaría más adelante, pero si hay margen.

Agrega la señora Raquel Quesada que en el estudio que hace Costa Rica Fluye en cuanto al beneficio Atención a Familias, no recomendaron modificar o simplificar los requisitos, a partir de la pandemia se ajusta mucho, sería uno de los beneficios que ha presentado mayor simplificación para otorgarlo a las personas y hogares, lo que identifican es atender este vacío normativo.

Continúa con la presentación, que la propuesta que presenta Costa Rica Fluye no es la versión definitiva de la redacción para esta modificación del reglamento, sino que se plantea un cronograma de trabajo a desarrollar durante el año 2022, desde el 05 de enero hasta el 01 de diciembre, donde el Área Técnica en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General, realizan lo indicado en el siguiente cronograma.



La propuesta técnica debe ser revisada y avalada por todas las unidades asesoras y posteriormente presentar al Consejo Directivo para su valoración y aprobación de la incorporación al reglamento, posteriormente se presenta el formulario costo beneficio al MEIC y se genera la publicación del reglamento. Lo que se estaría aprobando es el plan de mejora, es decir, se acoge la recomendación del proyecto Costa Rica Fluye para análisis y plantear algo valorado desde la parte técnica y las unidades asesora que sea viable y seguro para la institución.

Aclara el señor Juan Carlos Laclé que esto sería una propuesta de reforma parcial del reglamento, no se está construyendo un reglamento ni es reforma integral de este.

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que viene con esa lógica de tocar bastante de los puntos, hacia la simplificación y uso de sistemas de información.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que en la medida en que lo permita el análisis se hace bajo esa lógica.

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez extiende un agradecimiento a las personas invitadas por la presentación.



Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Comenta el señor Ronald Cordero que le gusto la forma como se contextualizó el tema, muy claro.

Añade el señor Juan Luis Bermúdez que algo que no se mencionó la vez anterior, esto ha sido unas constante cuando se encuentra margen para la simplificación de trámites en algo que represente un poco de grasa burocrática, es decir, de procesos redundantes, duplicados, sin sentido, lesivos, del interés del ciudadano aunque no esté en el Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, se empezó a trabajar, se ha hecho a lo largo de los últimos meses incluyendo la experiencia misma de los protocolos de atención de emergencias ha sido básicamente puro ejercicios de mejora y simplificación de trámites, de las experiencias más bonitas que se ha podido gestar, echando mano de sistemas de información y eliminando al amparo de la urgencia y el decreto de emergencia, pero desde una lógica de atención más ágil para las personas.

Consulta el señor Ronald Cordero si el MEIC puede hacer observaciones de esa naturaleza cuanto encuentra cosas repetitivas, etc.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que si, cada vez que se genera una nueva norma a nivel reglamento es revisada por el MEIC, para ver si existe alguna consideración que no sea la más eficiente.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 384-11-2021

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la Ley N°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, que busca entre otros aspectos resguardar al ciudadano de la ineficiencia administrativa, así como de propiciar un uso eficiente de los recursos por parte del Estado.

SEGUNDO: Que en atención a las responsabilidades de la Institución con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Economía, se procedió a elaborar el documento: "PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2021."

**TERCERO:** Que mediante oficio IMAS-GG-2598-11-2021con fecha del 18 de noviembre del 2021, se traslada el documento denominado: "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2022", para su debida aprobación.

**CUARTO:** Que en sesión del 22 de noviembre del 2022, fue conocido el Plan en mención y que mediante el acuerdo N°: 375-11-2021 el Consejo Directivo dicta:

"Solicitar a la Gerencia General atender las consultas formuladas por las señoras directoras y señores directores en el análisis del documento denominado: "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2022", y continuar su discusión en una próxima sesión del mes de noviembre."

### POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Dar por cumplido el ACUERDO N°: 375-11-2021.
- 2- Aprobar el documento denominado: "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2022".
- 3- Instruir a la Gerencia General para realizar la divulgación del documento y coordinar las acciones tendientes a su cumplimiento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



### ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

7.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO ACD NO. 456-10-2018, YA QUE CONFORME A LAS APROBACIONES DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 262-09-2021 Y NO. 289-09-2021, SE ACATAN LAS RECOMENDACIONES E INDICACIONES GIRADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS GRUPALES DE MANERA INTEGRAL, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1493-2021.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez Madriz, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión virtual a la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso a la sesión la señora Karla Pérez.

Explica la señora María José Rodríguez que para dar cumplimiento al acuerdo No. 456-10-2018, que textualmente dice: "Por tanto, se acuerda: Solicitar a la Asesoría Jurídica para conjuntamente con la Subgerencia de Desarrollo Social, procedan a elaborar un proyecto de acuerdo que permita avanzar hacia la voluntad para que en la tramitación de proyectos de infraestructura comunal relacionado con acueductos, se establezcan los requisitos y criterios que este Consejo Directivo ha venido señalando a saber el tema referente que se hayan agotado las instancias de desarrollo comunal para la construcción de acueductos."

Considera que con las acciones que se han gestionado mediante los acuerdos No. 262-09-2021 y No. 289-09-2021, se estaría dando cumplimiento, procede a dar lectura de ambos acuerdos, que forman parte integral del acta.

Indica la señora Karla Pérez que se considera que la metodología de gestión de proyectos grupales contempla desde la priorización de las necesidades en los territorios, la articulación interinstitucional, la consulta al AYA a nivel central y algunas otras instituciones junto con los lineamientos específicos que emitieron al Consejo Directivo para el año 2023, se estaría dando por cumplido el acuerdo No. 456-10-2018.

Consulta el señor Ronald Cordero si se toma algo en cuenta que indique presupuesto de Acueductos y Alcantarillados, que inyecte recursos a todos estos proyectos, no ve la parte económica de la intervención del AYA, eso no estaba en el acuerdo, pero le gustaría saber si se preguntó algo sobre eso, no le gusta que nunca aparezca la participación o el compromiso del AYA con el aporte económico para estos proyectos.

Complementa la señora Patricia Barrantes que el acuerdo que se está dando por cumplido, es del año 2018, cuando se gestaron discusiones en el Consejo Directivo relacionados con los proyectos grupales de acueductos, para atender la oferta programática específicamente lo de infraestructura de acueductos se debe encontrar una vía, en los últimos años han surgido muchas discusiones al respecto, fue la génesis de la metodología que se propone desde la Subgerencia de Desarrollo Social y por el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Los acuerdos mencionados anteriormente del año 2021 se refieren a la metodología y los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo y se comunicaron a las Áreas Regionales, es decir, el espíritu del acuerdo No. 456-09-2018 se vino a regular no solo los de infraestructura de acueductos, sino en general todos los proyectos de beneficios grupales que gestiona el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

En cuanto a lo mencionado por el señor Ronald Cordero, si bien esta propuesta que se somete para consideración del Consejo Directivo, no se menciona esa parte porque no se solicitó en el acuerdo No. 456-09-2018, de un tiempo para acá, cuando se financian ese tipo proyectos se solicita una carta al AYA indicando que no pueden sufragar los gastos de ese proyecto grupal.

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que existen otros acuerdos que iban dirigidos a la complementariedad de los esfuerzos institucionales, lo tendría que revisar, consulta a la señora Karla Pérez si existe algún otro que esté vigente para los efectos indicado por el señor Ronald Cordero.

Responde la señora Karla Pérez que según el seguimiento que lleva el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal no existen acuerdos pendientes relacionados con este tema.

Consulta el señor Ronald Cordero sí es ARESEP la que regula el presupuesto para las ASADAS o cuál es la institución. Según entiende que en la visita del señor Thomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del AYA, al Consejo



Directivo, indicó que había una institución que tenía una normativa o regulaciones, que les permitía utilizar una parte del presupuesto para las ASADAS, en ese momento les manifesté que la normativa se puede modificar, se debe tratar de buscar esa normativa, de que manera puede el AYA modificar ese presupuesto.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que ARESEP regula las tarifas y calidad del servicio que brindan. Además, el alcance de la ley del AYA, regulan técnicamente la prestación del servicio.

Agrega la señora Ericka Álvarez que era la ley del AYA la que dice cuanto porcentaje del presupuesto podían destinar a la atención de ASADAS.

Añade el señor Ronald Cordero que según recuerda el Presidente Ejecutivo del AYA achacaba eso a una estructura que tiene un nombre específico.

Comenta la señora Georgina Hidalgo que las ASADAS son Asociaciones Comunales privadas, incluso en ese momento el señor Thomas Martínez manifestó que el AYA, deseaba atraer esas ASADAS al AYA, pero que están no lo permitían, por ser administradas por organizaciones comunales. Sin embargo, el AYA cuenta con un presupuesto reducido para estos proyectos, realiza control y supervisión, la verdad con las mismas organizaciones que no quieren pertenecer al AYA, incluso las ASADAS son un problema para esa institución y el IMAS es alcahuete de estas organizaciones.

Añade el señor Juan Luis Bermúdez que la propuesta que se presenta es por adecuación de las circunstancias en las que este tipo de proyectos están incluidos dentro de la metodología con una restricción muy clara de cuánto puede asignar el IMAS y cuál es el tipo de coordinación que se hace desde la convocatoria, pierde interés actual en su cumplimiento.

Por otra parte, solicita a la Secretaría de Actas hacer llegar al Consejo Directivo el acta donde se contó con la visita del señor Thomas Martínez.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 385-11-2021

### **RESULTANDOS**

PRIMERO: Que en fecha 18 de octubre de 2018, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 456-10-2018 se dispuso, en lo conducente, solicitar a la Asesoría Jurídica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la elaboración de un proyecto de acuerdo que permitiera avanzar hacia la voluntad para que en la tramitación de proyectos de infraestructura comunal relacionados con Acueductos se establezcan los requisitos y criterios que este Consejo Directivo ha venido señalando, a saber: el tema referente a que se hayan agotado las instancias de desarrollo comunal para la construcción de acueductos.

**SEGUNDO**: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo n° 262-09-2021 se aprobó la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales la cual contempla desde la priorización de necesidades en los territorios para priorizar proyectos comunales, como la articulación interinstitucional para la gestión de proyectos, la priorización de estos, inclusive la priorización de estos desde la gestión con el AyA a nivel central y otras instituciones.

**TERCERO**: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo n° 289-09-2021 se aprobaron los Lineamientos para los proyectos grupales del POI 2023, los cuales fueron comunicados a las Áreas Regionales de Desarrollo Social mediante oficio IMAS-PE-1126-2021.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO**: Que conforme las aprobaciones de los Acuerdos de Consejo Directivo referidos en los resultandos segundo y tercero anteriores, se da cumplimiento a las recomendaciones e indicaciones giradas por el Consejo Directivo del IMAS relacionadas con los proyectos grupales de manera integral, toda vez que la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales y sus Lineamientos Estratégicos sistematizan de manera integral lo referente a los proyectos grupales contenidos en la oferta programática del IMAS, lo cual incluye a los proyectos de infraestructura comunal de Acueductos.



### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el oficio IMAS-SGDS-1493-2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo No. 456-10-2018.
- 2. Dar por cumplido el Acuerdo CD-456-10-2018.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

8.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADOS EN EL IMAS DEL PERÍODO 2017 A OCTUBRE 2021.

Explica la señora Heleen Somarribas que, según lo conversado en la sesión pasada, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 386-11-2021** 

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo número 81-11-2021, en asuntos de señoras y señores directores, se comenta la importancia de que la administración presente un informe sobre los procedimientos de contratación administrativa realizados en un período de cuatro años.

### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

 Instruir a la Subgerencia de Soporte Administrativo para que, en coordinación con el Área de Proveeduría Institucional, presenten un informe sobre los procedimientos de contratación administrativa realizados del período 2017 a octubre 2021, en el cual se indique: el número de procedimiento, tipo de procedimiento, excepción de contratación directa, objeto contractual, vigencia del contrato, nombre del adjudicatario, fiscalizador de contrato y monto total adjudicado.

Adicionalmente, detallar los oferentes que resultaron adjudicados en dicho período en más de una contratación.

El informe se debe presentar en un plazo de 15 días hábiles.

Comenta que se puso los que se repiten más de una vez una contratación, en caso de que se adjudique una segunda en todo ese período se estaría incluyendo, consulta a Consejo Directivo hacerlo de esa manera o prefieren que sea de una forma distinta.

Al señor Freddy Miranda le parece bien tal como esta la propuesta de acuerdo.

Indica el señor Ronald Cordero que anteriormente presentó una consulta en relación con este tema hace mucho tiempo al señor Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General, cómo se asegura cuando una empresa pierde una licitación no este las mismas personas físicas con otra empresa participando, si se revisa la constitución de la empresa están las mismas personas involucradas, o es un asunto muy complicado.

Responde la señora Heleen Somarribas que se evalúan las dos por ser dos figuras distintas, de toda manera va aclara esta consulta con el señor Ramón Alvarado, en caso de ser algo distinto lo menciona en la próxima sesión.

Recuerda el señor Juan Luis Bermúdez que cuando el Registro Público emite una certificación de personería jurídica debe venir el detalle de los puestos obligatorios que estén consignados y registrados, en todo proceso de contratación en principio debe tener esto, cubierto bajo el ámbito privado de este ente, para una contratación en el sector público no se solicita una certificación de distribución de capital accionario, no es accesible, entiende que esta dentro de fuero de



resguardo a esa iniciativa privada en este caso persona jurídica privada por ahora en nuestro marco legal, pero el señor Ramón Alvarado podría ampliar al respecto.

Comenta la señora Heleen Somarribas que en una próxima sesión se estaría ampliando el detalle de la respuesta.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

## ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que la sesión del lunes 29 de noviembre por ser feriado se traslada el martes 30 de noviembre en sesión ordinaria.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:25 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ

PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA